



1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1999.

**VISTO:**

La Resolución de Rectorado N°660/99 ad referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 1.999 en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), en el rubro: Tipo 17 – Clase 2 - ;Concepto 1 – De Administración Central, y se incrementa la Partida Presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales – Actividad 2: Apoyo Administrativo – Inciso 4.3. con un crédito de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000);

Que la medida fue adoptada en razón de haberse producido ingresos de la Administración Central para solventar gastos de funcionamiento distribuidos por Resolución 2574-98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que conforme a lo establecido por el inciso ñ) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad, dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que se señalan razones de necesidad y urgencia que fundamentan el dictado de la medida ad referendum del Consejo Superior;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 660/99 ad referendum del Consejo Superior, y que obra como anexo a la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 188



Río Gallegos, 20 SET. 1999

VISTO :

El Expediente N° 01797-UNPA-99, y

CONSIDERANDO :

Que la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad, informa que se han producido ingresos de la Administración Central correspondientes a solventar gastos de funcionamiento distribuidos por Res. 2574-98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00);

Que en consecuencia se deberá incrementar la partida presupuestaria correspondiente ;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario ;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior ;

Por ello :

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :**

**Artículo 1º.- INCREMENTAR**, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 1999 en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), en el Rubro : Tipo 17 - Clase 2 - Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.- INCREMENTAR**, la Partida Presupuestaria Fuente de Financiamiento : 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función 4 - Educación y Cultura - Programa : 1 - Actividades Centrales - Actividad 2: Apoyo Administrativo - Inciso 4.3. con un crédito de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).-

**Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO**, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería , Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Federico de PALOMERA  
Secretario de Hac. y Administración

Prof. Enrique ISOLA  
RECTOR

**RESOLUCION**

Nº

660

-99.-

g.1.

**ES COPIA**

*Gaudy ROSA LOPEZ*  
JEFESA DE DESPACHO  
RECTORADO  
UNPA